



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

El pleno de este Ayuntamiento de Palomeque, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 28 de junio de 2024, en el punto cuarto del orden del día, adoptó los siguientes acuerdos: PUNTO CUARTO: "Aprobacion

Ordenanza no fiscal, reguladora del vallado de solares, ornato de construcciones y limpieza de solares y parcelas enclavados en suelo urbano.

• PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza no fiscal, reguladora del vallado de solares, ornato de construcciones y limpieza de solares y parcelas enclavados en suelo urbano.

• SEGUNDO: Proceder al trámite de publicación previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación, por plazo de treinta días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones que los interesados estimen oportunas, teniendo en cuenta que transcurrido este plazo sin que se hubiesen presentado, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; pudiendo presentarse contra dicho acuerdo definitivo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses.

• TERCERO: Una vez elevado a definitivo el acuerdo, se procederá a la publicación íntegra del transcrito texto de la Ordenanza, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

• CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en este expediente.

Palomeque, 13 de septiembre de 2024.-El Alcalde, Juan de Dios Pérez García.

N.º I.-4887